

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.569

LEY 2569

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2569

LEY 2569

Crédito suplementario de 40.000 pesos, Presupuesto de 1895, para pago del servicio de alumbrado público.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario de cuarenta mil pesos moneda nacional, a la partida inciso 3º, ítem 10, artículo 3º del Presupuesto del año 1895, destinado al pago de las sumas que no sea posible imputar a la misma por concepto de los gastos originados por el servicio de alumbrado público durante el mismo año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2569. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).